

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 010-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-010-2022, ASFALTADO CALLE 25 DE MAYO, BARRIO COTOCOLLAO, PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD”**

A los 26 días del mes de septiembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Galo Cruz Molina, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0268-M; Arquitecto Christian Muzo Suntasig, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0435-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero *Luis Guillermo Dueñas Buenaño* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato No. 010-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-010-2022, celebrado el 04 de julio de 2022, el Ingeniero Luis Dueñas Buenaño, se comprometió a ejecutar la Obra: “ASFALTADO CALLE 25 DE MAYO, BARRIO COTOCOLLAO, PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD”, por el monto referencial de DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON 30/100 CENTAVOS (USA \$ 221.586,30), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0268-M, del 13 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0269-M, del 13 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0351-M, del 04 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Galo Cruz Molina que remite el contrato No. 010-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0352-M, del 04 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 010-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022.

1.07.- Con oficio No. 011 LGDB del 07 de julio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.08.- Con oficio No. GADDMQ-AMT-CGITSV-2022-0665-O, del 08 de julio de 2022, el Coordinador General de la Agencia Metropolitana Control de Tránsito Terrestre, solicita se remita un número de contacto para coordinar los trabajos a ejecutarse.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0138-M, del 11 de julio de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 06 de julio del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.10.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganán Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato.

1.11.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0074-M del 11 de julio de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.12.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0007-O, del 12 de julio de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 13 de julio de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 26 de agosto de 2022.

1.13.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1764-O, del 18 de julio del 2022, la Administradora Zonal a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), cumplir con los acuerdos establecidos en obra, con la finalidad de evitar controversias con los Organismos de Control.

1.14.- Con oficio No. 012 LGDB y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3109-E del 19 de julio de 2022, el Contratista de la obra, solicita la suspensión de la obra, hasta que la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) en coordinación con la Administración Zonal, ejecute el sistema de alcantarillado entre las abscisas 0+140 a la 0+260, las conexiones domiciliarias del mismo y el pozo de revisión en la abscisa 0+260 de la calle Lizardo Ruiz.

1.15.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1785-O, del 20 de julio del 2022, la Administradora Zonal en base al informe técnico No. AZLD-DGT-2022-017 del 18 de julio del 2022, elaborado por la Unidad de Fiscalización y el Administrador del Contrato, remite la información requerida, por el Coordinador General de la Agencia Metropolitana de Control Tránsito Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

1.16.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1780-O, del 20 de julio del 2022, la Administradora Zonal en base al informe técnico No. AZLD-DGT-2022-018 del 19 de julio del 2022, elaborado por la Unidad de Fiscalización y el Administrador del Contrato, y a las razones técnicas descritas por el contratista, procede a suspender la obra desde el 20 de julio de 2022, hasta que la EPMAPS en coordinación con la Administración Zonal, procedan a realizar los trabajos requeridos.

1.17.- El 21 de julio de 2022, El Coordinador General de la Agencia Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, emite copia del memorando No. GADDMQ-AMT-CGITSV-2022-0764-M, a la Administración Zonal, en el que autoriza la colaboración del personal del sector, realizando la gestión de tránsito.

1.18.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1891-O, del 29 de julio del 2022, la Administradora Zonal,

una vez que se ha concluido con el cambio del sistema de alcantarillado entre las calles Cuicocha y Lizardo Ruiz, los trabajos de las conexiones domiciliarias de todos los frentistas al tramo intervenido, así como también con la construcción del pozo de revisión en la calle Lizardo Ruiz, procede a autorizar el REINICIO de los trabajos del contrato No. 010-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022.

1.19.- Con oficio No. 014 LGDB y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3281-E, del 03 de agosto de 2022, y recibido en la Unidad de Fiscalización el 03 de agosto, el Contratista de la obra, hace llegar a la Unidad de Fiscalización y al Administrador del Contrato el diseño de la carpeta asfáltica, a colocarse en la obra No. 010-2022, Proceso No. MCO-MQ-AZLD-010-2022, para la revisión y aprobación.

1.20.- Con oficio No. EPMAPS-GO-2022-0917-OFICIO, del 04 de agosto del 2022, el Gerente de Operaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, señala que ya fue atendido los compromisos adquiridos con la Administración Zonal, en la intervención de la calle 25 de mayo, de acuerdo al detalle del informe técnico No. GOLN-2022-154 y al oficio No. EPMAPS-SS-GOLN-2022-0266, del 02 de agosto del 2022.

1.21.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-1995-O, del 09 de agosto del 2022, la Administradora Zonal a través de la Unidad de Fiscalización y el Administrador del Contrato, acepta el diseño propuesto por el contratista, pero indica que al ser un diseño propuesto por el mismo, este será de su entera responsabilidad ante cualquier vicio oculto, también se señala que los ensayos serán realizados en la planta y en el campo para la comprobación, del cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas.

1.22.- Con oficio No. 015 LGDB y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3393-E, del 11 de agosto de 2022, el Contratista de la obra solicita la autorización para la creación de Rubros Nuevos y la emisión de la orden de trabajo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 89 de la LOSNCP, ya que fue necesario el cambio de tubería del sistema de alcantarillado y el reforzamiento de los ductos de CNT y de la EEQ.

1.23.- Con oficio No. 016 LGDB y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3432-E, del 16 de agosto de 2022, el Contratista de la obra solicita una ampliación de plazo de 8 días, debido a la paralización de la obra autorizado, por la intervención en el cambio del sistema de alcantarillado y conexiones domiciliarias entre las abscisa 0+140 a la 0+254.

1.24.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0539-M, del 18 de Agosto de 2022, el Administrador del Contrato en base del informe técnico No. DGT-UZF.2022 PARA AMPLIACION DE PLAZO, solicita autorizar la ampliación de plazo de 8 días requeridos por el contratista.

1.25.- Al no existir un informe legal y un documento de autorización por parte de la máxima autoridad, como lo estipula la Normativa Legal Vigente, se procede a autorizar la ampliación de plazo al contratista, en base al autorizado insertado en la parte superior del memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0539-M, y al informe técnico correspondiente.

1.26.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0533-M, del 18 de agosto de 2022, la Administradora Zonal autoriza la Creación de Rubros Nuevos, en base al informe técnico No. DGT-UZF-2022-024 y con Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-01-OT en la planilla única de liquidación, la cual no requiere partida presupuestaria adicional.

1.27.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0677-O, del 22 de agosto de 2022, el Administrador del Contrato hace llegar al contratista la Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-01-OT, la autorización con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0533-M y los análisis de precios unitarios, para que sean aplicados en obra.

1.28.- Con fecha 30 de agosto de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.29.- Con oficio No. 017 LGDB y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3686-E, del 02 de septiembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 06 de septiembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.30.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0052-M del 08 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.31.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0435-M, del 09 de septiembre de 2022 y recibido por el delegado el 09 de septiembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Christian Muzo Suntasig, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.32.- Con oficio No. 018 LGDB y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3839-E, del 12 de septiembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 15 de septiembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.33.- Con hoja de recorrido e inspección No. 69-UZF-2022 del 16 de septiembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.34.- Con fecha 23 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.35.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, incluido la ampliación autorizada, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

## TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

## CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 16 de septiembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no

presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

**PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:**

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDAD	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS. Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	721,00	0,66	475,86	719,70	475,00
2	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	49,00	1,40	68,60	34,98	48,97
3	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.	m	154,00	1,80	277,20	129,25	232,65
4	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE. No incluye desalojo.	m3	1,00	38,11	38,11	0,70	26,68
5	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE. Incluye Amoladora, hasta 10 cm de espesor	m	94,00	5,29	497,26	221,54	1.171,95
6	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN. Incluye apilamiento.	m2	260,00	1,34	348,40	292,23	391,59
7	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL. Cama de arena espesor 5cm, emporado mortero 1:10 cemento:arena	m2	13,00	6,23	80,99	-	-
8	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES. En vías principales o secundarias interior ciudad,cargada manual,1 m3=200 adoq.	m3-km	37,00	1,20	44,40	108,11	129,73
9	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	2.402,00	4,55	10.929,10	2.711,95	12.339,37
10	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	55.969,00	0,47	26.305,43	61.832,46	29.061,26
11	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 404-1(E).	m3	787,00	15,32	12.056,84	756,30	11.586,52
12	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	1.299,00	12,73	16.536,27	1.347,08	17.148,33
13	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	30,00	14,03	420,90	8,46	118,69



14	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	52.910,00	0,40	21.164,00	51.317,71	20.527,08
15	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m. Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desaolajo o apilamiento a 25m.	m3	123,00	3,06	376,38	200,89	614,72
16	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	98,00	6,56	642,88	167,14	1.096,44
17	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO. Áreas menores, aceras, canchas.	m2	297,00	1,44	427,68	486,33	700,32
18	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC. No incluye arena de secado. 405-1(1).	l	7.808,00	0,74	5.777,92	7.572,66	5.603,77
19	V908	ARENA PARA PROTECCIÓN Y SECADO. Incluye transporte. 405-1 (2).	m3	52,00	28,38	1.475,76	4,56	129,41
20	V011	AGUA PARA CONTROL DE POLVO. 205-(1)	m3	41,00	6,12	250,92	53,00	324,36
21	V920	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=10cm. INC.TRANS. Mezcla en planta, tendido, conformación y compactación. Incluye transporte de mezcla a la obra. 405-5.	m2	5.197,00	18,76	97.495,72	5.048,44	94.708,73
22	7663	REPARACIÓN ZANJA EN ASFALTO ALCANTARILLADO / A. POTABLE e=10cm. Reparación de asfalto nuevo en vías. Incluye compactación de la estructura, imprimación y carpeta asfáltica.	m2	2,00	68,54	137,08	8,54	585,33
23	1989	SELLADO DE GRIETAS EN CARPETA ASFALTICA. Sellado con máquina selladora y sellante elastomérico de fisuras y juntas tipo I y III	m	10,00	1,69	16,90	-	-
24	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2. 503(1) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	30,00	129,50	3.885,00	37,05	4.797,98
25	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO. Corte 6x5mm,sellante elastomérico,corte,relleno	m	81,00	4,70	380,70	102,33	480,95
26	0622	ESPOLVOREADO. Mortero cemento arena 1:3, espesor=2mm.	m2	248,00	1,50	372,00	292,23	438,35
27	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y	m	154,00	20,78	3.200,12	134,45	2.793,87



		desalojo. 610 (1) A.						
28	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	9,00	23,83	214,47	5,00	119,15
29	2606	REPARACION DE BORDILLOS DE CALZADA. Picada,demolic.area afectada, limpieza,adit.unión de hormig.y acelerante, acabado,encof.HS=180kg/cm2	m	161,00	13,63	2.194,43	-	-
30	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	9,00	70,08	630,72	8,00	560,64
31	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm). Tubería corrugada, instalada	m	164,00	21,50	3.526,00	132,20	2.842,30
32	0943	SUMIDERO SIN REJILLA: TAZA, TUBERIA	u	13,00	143,96	1.871,48	14,00	2.015,44
33	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO. Instalado, no incluye tubería	u	10,00	219,85	2.198,50	5,00	1.099,25
34	4557	REJILLA DE HIERRO SUMIDERO 55x40cm. No incluye cerco,soldar a cadena de cerco existente	m	3,00	92,54	277,62	6,00	555,24
35	1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO. PVC desague, ganchos de empotramiento, pintura esmalte dos manos	m	6,00	14,03	84,18	6,44	90,35
36	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm. Desagües.	m	4,00	11,90	47,60	28,00	333,20
37	1488	MANGUERA DE PRESION 1/2". Instalada	m	205,00	1,88	385,40	100,50	188,94
38	1449	UNIVERSAL H. GALVANIZADO 1/2". Instalada.	u	15,00	6,88	103,20	14,00	96,32
39	2772	NEPLO CORRIDO H.G. 1/2", 10 cm. Material e instalacion.	u	30,00	2,47	74,10	14,00	34,58
40	1724	UNION EMT 1/2". Instalada.	u	15,00	0,82	12,30	14,00	11,48
41	2692	LÍNEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA. Limpieza, línea continua ancho 12cm, máquina franjeadora	m	722,00	0,77	555,94	719,70	554,17
42	6038	PINTURA ACRILICA MICROESFERAS T. CEBRA Y OTROS. Limpieza superficie, pintado con franjeadora. Blanca - Amarilla.	m2	222,00	8,45	1.875,90	222,05	1.876,32
43	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	1.477,00	2,56	3.781,12	1.359,98	3.481,55



44	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA. Incluye desalojo.	u	4,00	12,48	49,92	2,00	24,96
45	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711iiB	m	300,00	0,07	21,00	1.308,50	91,60
						<b>TOTAL \$</b>	221.586,30	
							<b>TOTAL PLANILLADO</b>	<b>219.507,54</b>
							<b>IVA 12%</b>	26.340,90
							<b>TOTAL</b>	<b>245.848,44</b>

**PLANILLA EJECUTADA DE RUBROS NUEVOS:**

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
46	0058	ENCOFRADO-DEENCOFRA. MURETE TABLA MONTE. Altura promedio de murete 1 metro, tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	12,15	17,77	215,91	12,15	215,91
47	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2. Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	kg	140,54	2,24	314,81	140,53	314,79
48	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm. Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100x50x6mm,r ejilla apoyada IPN,ancla canal	m	1,00	333,95	333,95	1,00	333,95
49	4852	CANALIZACIÓN PVC NORMAL 300mm INTERIOR. Desagüe, unión tipo espiga campana, tendido.	m	114,00	7,53	858,42	114,00	858,42
50	4950	TUBERIA DUCTO TDP TELEF.CORRUG. 110mm. Canalización semaforos, telefonos, comunicacion, instalada	m	42,00	4,29	180,18	42,00	180,18
51	5103	Excavación a mano no incluye desalojo	m3	7,05	7,66	54,00	7,05	54,00
						<b>TOTAL \$</b>	1.957,27	
							<b>TOTAL PLANILLADO</b>	<b>1.957,25</b>
							<b>IVA 12%</b>	234,87
							<b>TOTAL</b>	<b>2.192,12</b>

**QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS**



<b>CELEBRACION DEL CONTRATO:</b>	<b>04/07/2022</b>
<b>PLAZO :</b>	<b>45 días</b>
<b>INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:</b>	<b>13/07/2022</b>
<b>VENCIMIENTO DEL PLAZO:</b>	<b>26/08/2022</b>
<b>SUSPENSION DE LA OBRA:</b>	<b>20/07/2022</b>
<b>REINICIO REAL DE LA OBRA:</b>	<b>28/07/2022</b>
<b>EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:</b>	<b>8 días</b>
<b>TERM. OBRA REPROGRAMAM.:</b>	<b>03/09/2022</b>
<b>TERM. CONTRAC. OBRA:</b>	<b>02/09/2022</b>

El contratista termina la obra dentro del plazo autorizado y de acuerdo al cronograma reprogramado, ya que existe una paralización de la obra de 8 días y una extensión de plazo concedida por los mismos días.

#### SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	<b>221,586.30</b>
Planilla contractual única:	219,507.54
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	1,957.25
<b>Valor de la obra ejecutado:</b>	<b>221,464.79</b>
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
<b>Total Reajustado</b>	<b>-</b>
<b>SUB-TOTAL :</b>	<b>221,464.79</b>
12% IVA	26,575.77
<b>TOTAL</b>	<b>248,040.56</b>
Anticipo 30%	66,475.89
Multa:	-
<b>TOTAL A LIQUIDAR:</b>	<b>181,564.67</b>

**SON: CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 67/100 CENTAVOS.**

#### SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

#### OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 010-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de

la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

#### **NOVENA: ENTREGA-RECEPCION**

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

#### **DECIMA: ACEPTACION**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 69-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de Avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA  
ADMINISTRACION ZONAL  
“LA DELICIA “:**

Arq. Galo Cruz Molina  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. Luis Guillermo Dueñas Buenaño  
**CONTRATISTA**

Arq. Christian Muzo Suntasig  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

Ing. Beker Ganan Suárez  
**FISCALIZADOR-OBSERVADOR**